



De la buelta..... 849-40

Depend. <sup>tes</sup> Montados nombrados p. <sup>re</sup> sup. Dec. de 21, del presente con la dotac. de 600 p. anuales

D. Agustin Aturga p. su sueldo de 460 pesos de 4.º a 21.....	26-4	
Por el presente del 22, al 31.....	16-30	} ..... 42-70
D. Jose Aviles p. id. id.....		42-70
D. Jose Alvarez p. id. id.....		42-70
D. Juan Gonzalez p. id. id.....		42-70
D. Jose Vidal p. id. id.....		42-70
Pesos.....		1.064-2

Y importa el sueldo devengado en el presente mes de la fin, la cantidad de mil seiscientos y quatro p. Dos rr. (824) Lima y Mayo 31 de 1825

J. Caballero

13º  
Urramendi

Nota.

Por un equívoco involuntario no se han puesto en lista a los depend. <sup>tes</sup> D. Marcelino Barrera y L. José Bravo con la dotac. de treinta y ocho p. dos r. y medio lo q. hago presente p. q. se concideren en ella. Consta igualmente a D. Melchor Estacio con la misma dotac.

Caballero

Examinado etc. P. Remigio

con las litas anteriores de ambos Regu-  
 ardos se halla conf.<sup>me</sup> con la sup<sup>o</sup>. orden  
 con la sup<sup>o</sup>. oñ. de 21. de Mayo y la de  
 7. de Abril q. previene el turno abonar-  
 dorey el sueldo que corresponde al lu-  
 gar donde sirven los dependientes y el  
 to integro q. oñ. de 11. de En. no el  
 p<sup>o</sup>. año y la unica diferencia qe  
 ha aorecido se para a demost<sup>o</sup> p<sup>o</sup>. el  
 legitimo abono.

Valor de este Preupuesto. . . . .	1.064.2.
Aumentare los Individuos	
q. se omittieron involuntariam <sup>te</sup> .	
D. Macetins Bañon. . . . .	38. 2½
D. José Brabo. . . . .	38. 2½
D. Melchor Palacios. . . . .	38. 2½
<u>Pero - 1179.1.2</u>	

Y importa este Preupuesto mil ciento  
 sesenta y nueve p<sup>o</sup>. uno y medio r.  
 Contada q. de to. na lina Jur.  
 1.º de 1.º 25. —  
 Arrese  
